



Apel Sent. M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2018-308-01

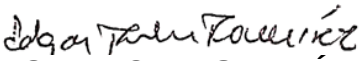
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LILIANA CONSTANZA DÍAZ
Demandado: CORPORACIÓN MI IPS HUILA
Radicación: 41001 31 05 003 2018 00308 01
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas de segunda instancia a cargo de CORPORACIÓN MI IPS HUILA, se fija como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de dos (02) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha, conforme lo establecido en el art. 5° numeral 1 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1327bfc743238b400ff0648bc2b248969f78502d86a958bff694599eea9941bc**

Documento generado en 07/12/2023 09:51:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>